



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 030, del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.

DECRETO ALCALDICIO N° 3502.- /

Monte Patria, 15 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo";
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y:

CONSIDERANDO: Ord. N° 030 del 30 de marzo de 2017, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria.

- DECRETO:**
- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Profesor de Inglés, en el:
 - COLEGIO : Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.
 - CIUDAD : Monte Patria - Comuna de Monte Patria.
 - NOMBRE : **MICHAEL CRISTOPHER ROJAS PONCE**
 - RUT : N° [REDACTED]
 - PROFESIÓN : Profesor de Inglés, Título conferido con fecha 24 de septiembre de 2010, por el Instituto profesional Valle Central
 - 2.- PERIODO DEL NOMBRAMIENTO: 01 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
 - 3.- CALIDAD DEL NOMBRAMIENTO: Contrata Transitoria.
 - 4.- MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO: Ord. N° 030 del 30 de marzo de 2016, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil el Peralito.
 - 5.- JORNADA ORDINARIA: 05 horas cronológicas semanales PCE, en Educ. Básica
20 horas cronológicas semanales PCE, en Educ. Media.
07 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP, en Educ. Basica.
03 horas cronológicas semanales PIE, en Educ. Básica, de servicio docente, y de colaboración.
 - 6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA: Lunes a viernes.
 - 7.- TIPO DE ENSEÑANZA : Media.
 - 8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR: Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
 - 9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual.
 - 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Emardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.